



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

SOLICITUD DE REGISTRO DE NACIMIENTO

REGISTRADO

DATOS DE LA PERSONA A REGISTRAR

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Sexo al nacer <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		_____ : _____	<input type="checkbox"/> A.M. <input type="checkbox"/> P.M.	
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Hora de nacimiento	Estado civil	
LUGAR DE NACIMIENTO: Ciudad		Condado	Estado	
DOMICILIO:				
AMBOS PADRES	SÓLO MADRE	SÓLO PADRE	POR SÍ MISMO	PERSONA DISTINTA (Poder notarial)

COMPARCE EL DÍA DE LA CITA

PADRE

DATOS DE LOS PADRES

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	VIVE: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de nacimiento	Estado civil	
DOMICILIO:				
OCCUPACIÓN:	EMPLEADO	COMERCIANTE	HOGAR	JUBILADO
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	VIVE: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de nacimiento	Estado civil	
DOMICILIO:				
OCCUPACIÓN:	EMPLEADO	COMERCIANTE	HOGAR	JUBILADO

MADRE

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERO:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	VIVE: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado civil
ABUELA PATERA:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	VIVE: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado civil
DOMICILIO:				
ABUELO MATERNO:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	VIVE: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado civil
ABUELA MATERNA:	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	VIVE: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de nacimiento		Estado civil
DOMICILIO:				

ABUELOS

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN LA PRESENTE SOLICITUD ES CORRECTA Y CONCUERDA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA MISMA Y QUEDO ENTERADO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS DE ESTE TRÁMITE POR LO QUE NO TENGO DUDA ALGUNA Y ESTOY CONFORME DE ELLO.

FIRMA DEL SOLICITANTE



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

REQUISITOS GENERALES

CUANDO ASISTEN AMBOS PROGENITORES CON EL REGISTRADO:

1. Solicitud debidamente requisitada. Una solicitud por interesado.
2. Acta de nacimiento de la persona a registrar (No se aceptan documentos maltratados, manchados, con tachaduras, rotos, etc.) expedida por "Vital Records Department" en su versión completa (long form)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona a registrar (en los casos de los menores de edad, deberá ser con fotografía reciente) En caso de los menores de edad se podrá presentar como identificación credencial escolar, certificado o constancia de estudios del ciclo escolar en curso o carta del pediatra con fotografía y sello (acompañada de la cédula profesional e INE del médico que la expide).
4. Actas de nacimiento e identificación oficial vigente del/la/los padre/madre/padres que transmiten la nacionalidad (Mexicanos). En caso de padres extranjeros no es necesario presentar actas de nacimiento.

CUANDO ASISTE SOLAMENTE LA MADRE CON EL REGISTRADO:

1. Solicitud debidamente requisitada. Una solicitud por interesado.
2. Acta de nacimiento de la persona a registrar (No se aceptan documentos maltratados, manchados, con tachaduras, rotos, etc.) expedida por "Vital Records Department" en su versión completa (long form)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona a registrar (en los casos de los menores de edad, deberá ser con fotografía reciente) En caso de los menores de edad se podrá presentar como identificación credencial escolar, certificado o constancia de estudios del ciclo escolar en curso o carta del pediatra con fotografía y sello (acompañada de la cédula profesional e INE del médico que la expide).
4. Actas de nacimiento e identificación oficial vigente del/la/los padre/madre/padres que transmiten la nacionalidad (Mexicanos). En caso de padres extranjeros no es necesario presentar actas de nacimiento.
5. Acta de matrimonio (el matrimonio deberá haberse efectuado al menos 6 meses antes del nacimiento de la persona a registrar)
*En caso de que el padre haya fallecido, anexar acta de defunción.

CUANDO ASISTE SOLAMENTE EL PADRE CON EL REGISTRADO:

1. Solicitud debidamente requisitada. Una solicitud por interesado.
2. Acta de nacimiento de la persona a registrar (No se aceptan documentos maltratados, manchados, con tachaduras, rotos, etc.) expedida por "Vital Records Department" en su versión completa (long form)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona a registrar (en los casos de los menores de edad, deberá ser con fotografía reciente) En caso de los menores de edad se podrá presentar como identificación credencial escolar, certificado o constancia de estudios del ciclo escolar en curso o carta del pediatra con fotografía y sello (acompañada de la cédula profesional e INE del médico que la expide).
4. Actas de nacimiento e identificación oficial vigente del/la/los padre/madre/padres que transmiten la nacionalidad (Mexicanos). En caso de padres extranjeros no es necesario presentar actas de nacimiento.

*En caso de que la madre haya fallecido, anexar acta de defunción.

CUANDO ASISTE SOLAMENTE EL INTERESADO:

1. Solicitud debidamente requisitada. Una solicitud por interesado.
2. Acta de nacimiento de la persona a registrar (No se aceptan documentos maltratados, manchados, con tachaduras, rotos, etc.) expedida por "Vital Records Department" en su versión completa (long form)
3. Pasaporte estadounidense de libreta vigente.
4. Actas de nacimiento e identificación oficial vigente del/la/los padre/madre/padres que transmiten la nacionalidad (Mexicanos). En caso de padres extranjeros no es necesario presentar actas de nacimiento.
5. Acta de matrimonio de los padres (el matrimonio deberá haberse efectuado al menos 6 meses antes del nacimiento de la persona a registrar)

*En caso de que alguno de los padres haya fallecido, anexar acta de defunción.

CUANDO ASISTE PERSONA DISTINTA (PODER NOTARIAL):

1. Solicitud debidamente requisitada. Una solicitud por interesado.
2. Acta de nacimiento de la persona a registrar (No se aceptan documentos maltratados, manchados, con tachaduras, rotos, etc.) expedida por "Vital Records Department" en su versión completa (long form)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona a registrar (en los casos de los menores de edad, deberá ser con fotografía reciente) En caso de los menores de edad se podrá presentar como identificación credencial escolar, certificado o constancia de estudios del ciclo escolar en curso o carta del pediatra con fotografía y sello (acompañada de la cédula profesional e INE del médico que la expide).Actas de nacimiento e identificación oficial vigente del/la/los padre/madre/padres que transmiten la nacionalidad (Mexicanos). En caso de padres extranjeros no es necesario presentar actas de nacimiento.
4. Actas de nacimiento e identificación oficial vigente del/la/los padre/madre/padres que transmiten la nacionalidad (Mexicanos). En caso de padres extranjeros no es necesario presentar actas de nacimiento.
5. Acta de matrimonio de los padres (el matrimonio deberá haberse efectuado al menos 6 meses antes del nacimiento de la persona a registrar)
6. Poder notarial expedido por notario mexicano original en donde se autoriza a la persona a realizar el registro de su hijo/a.

*En caso de que alguno de los padres haya fallecido, anexar acta de defunción.

PROCEDIMIENTO:

PASO 1: Revisión de documentos	Ingrese al portal : www.citas.sre.gob.mx y agenda tu cita en el apartado de Registro Civil. Una vez agendada tu cita, te abrirá la página de confirmación, misma que deberás guardar.
PASO 2: Asistir a la cita	El día de su cita, es indispensable que presente los originales de sus documentos y 2 copias de cada uno. Presentarse puntualmente sólo las personas que participan en el registro. En caso de que falte algún documento el día de su cita ésta se tendrá que reagendar.
PASO 3: Entrega del acta	Acudir a la hora señalada a recoger el acta. La primer copia es GRATUITA , si necesita copias certificadas adicionales tendrán un costo extra. El trámite es GRATUITO .

*TODAS LAS SOLICITUDES ESTÁN SUJETAS A REVISIÓN. TENER SU CITA **NO GARANTIZA QUE EL TRÁMITE PROCEDA**. EN ALGUNOS CASOS SE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES.